Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Secretaria de Planificación Estratégica

USHUAIA, 24 AGO 2022

VISTO el ExpedienteMJG-E-55459-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de resmas de papel destinadas a las distintas áreas de la Secretaria de Planificación Estratégica dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, en la ciudad de Ushuaia.

Que en orden 2 se encuentra la Nota S.P.E. N° 380/2022 mediante la cual la Directora General de Administración y Despacho, solicita al Sr. Secretario de Planificación Estratégica autorización para iniciar el correspondiente trámite.

Que en número de orden 2 obra el autorizado del Sr. Secretario de Planificación Estratégica.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Compra Directa N° 214/22.

Que se cuenta con partida presupuestaría para afrontar el gasto y el mismo será solventado a través del Tesoro de la Provincia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l), N° 1399; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 Resolución C.G.P. N° 43/22 y Resoluciones OPC N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, por Contratación Directa, punto a) compulsa abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301 y sus modificatorias y Decretos Provinciales N° 4532/19 y sus modificatorias y N° 987/22.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CONTROL DE GESTIÓN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 214/22 que tramita la adquisición de resmas de papel destinadas a las distintas áreas de la Secretaria de Planificación Estratégica, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, en los términos establecidos en el inciso l) del Artículo 18° de la Ley Provincial 1015, por los motivos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria C.J.U.O 1.4.14, RAF 101, UGG 0402UG y UGC UC0402, Inciso 20000, correspondiente al ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al boletín oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.P.C.G. - S.P.E. N° 02 /2022.-

G.T.F.

Guido Sebastián BENITEZ
Director Provincial de Control de Gestión
Secretaría de Planificación Estratégica
M.J.G.

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Planificación Estratégica
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00214/2022
Pieza Administrativa E Nro. 55459- E - 2022- 1836 - 0/
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Fecha: 24/08/22
Apertura: 30/8/2022 12:00

Encuadre Legal: Ley Provincial 1015
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/101 191 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Resma de papel obra A4 75 g/m2. Resma x 500 h**			
>>	Resma de papel blanco tamaño A4	20.00		
2	**Resma de papel obra Oficio 75 g/m2. Resma x 500 h**			
>>	Resma de papel blanco tamaño oficio	20.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640

DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	Según Decreto Provincial N° 374/11 Art. 34° Inciso 96
Plazo de Entrega:	Inmediata
Mantenimiento de Oferta:	TREINTA (30) días
Lugar de Entrega:	San Martín N° 788 - 2° Piso - Secretaría de Planificación Estratégica

Beatriz Guido
Dir. Gral de Control de Gestión - SPE
MJG

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Planificación Estratégica
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00214/2022
Pieza Administrativa E Nro. 55459- E - 2022- 1836 - 0/
RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Fecha: 24/08/22
Apertura: 30/8/2022 12:00

Encuadre Legal: Ley Provincial 1015
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/101 191 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Recepción de Sobres Cerrados hasta:	30/08/2022 - 12:00 hs
Domicilio de presentación de ofertas:	correo electrónico dgayd-spe@tierradelfuego.gov.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	San Martín N° 788 - 2° Piso
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	No requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

